



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado se preservara y profundizara la representación plena y resolutive de la Provincia de Río Negro en la empresa Hidroeléctrica Norpatagónica S.A. (HIDRONOR S.A.), a efectos de sostener una política auténticamente federal, que privilegie la reafirmación de las autonomías provinciales por sobre criterios centralistas y autoritarios que no debieran tener cabida en la construcción de una sociedad verdaderamente solidaria y respetuosa del estado de derecho. En este sentido sería sumamente positivo que se ratificara y ampliara la vigencia de nuestra presencia en dicha empresa como un modo conducente al mejor desenvolvimiento de los recíprocos intereses nacionales y regionales y como una auténtica expresión del compromiso del Superior Gobierno de la Nación para hacer una efectiva realidad la plena vigencia del federalismo.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Gobierno y Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 65/1990